



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO Nº 159

De 11 de julio de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir Convenios de Patrocinio, Contratos de Arrendamiento y otros servicios con diferentes entidades gubernamentales para la Celebración del Día del Niño y la Niña 2017 (Citylandia).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Servicios a la Comunidad, diseña, planifica y ejecuta las políticas y normas para garantizar un correcto desenvolvimiento y rentabilidad de los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá, con el propósito de brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que mediante Ley 55 de 15 de diciembre de 2004, se instituyó el tercer domingo de julio como Día del Niño y de la Niña, y se estableció que las instituciones gubernamentales, nacionales, provinciales, municipales y locales, así como también la sociedad civil, desarrollarían y promoverían actividades y eventos que propiciarán el desarrollo integral de la niñez;

Que el Municipio tiene dentro de sus funciones la planificación, gestión, desarrollo social y cultural las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, en beneficio de sus ciudadanos con la participación de las instituciones del Estado Panameño;

Que la celebración del Día del Niño y de la Niña constituye una tradición en nuestro país, y es oportunidad para destacar el valor de la infancia en la formación de hombres y mujeres sanos productivos, así como para aunar esfuerzos institucionales y privados, dirigidos a proteger la niñez, promover sus derechos, su educación, la transmisión de valores éticos, entre otros;

Que la actual Administración Alcaldía realiza todos los años eventos que promueven la convivencia familiar y este año se les ha solicitado a diferentes entidades gubernamentales, para que sean patrocinadoras de la Celebración del Día del Niño y de la Niña 2017 (Citylandia) a realizarse en el Centro de Convenciones de Amador los días 15 y 16 de julio de 2017;

Que las diferentes entidades gubernamentales, estarán aprobando las propuestas presentadas por la Alcaldía de Panamá, quien les ha remitido notas y solicitudes de apoyo económico, las cuales han sido aceptadas para la realización de este evento de índole familiar;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales;

Que en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizadas por el Consejo.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir Convenios de Patrocinio, Contratos de Arrendamiento y otros servicios con diferentes entidades gubernamentales para la Celebración del Día del Niño y la Niña 2017 (Citylandia).

10



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

PAG. N°2  
ACUERDO N° 159  
DE 11 DE JULIO DE 2017-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de julio del año de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

**H.C. JAVIER SUCRE**

LA VICEPRESIDENTA,

**H.C. ALEYSIS OREA**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

Maritza M.-

Acuerdo No.159  
De 11 de julio de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 19 de julio de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE

**JOSE BLANDÓN FIGUEROA**

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

**GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.**